

Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 10.277.696 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Nuevo Centro de Transformación «Duquesa», con 4 celdas de línea, 2 celdas de protección, 2 celdas de transformación, 5 cuadros de B.T. de 4 salidas, 1 Transformador de 400 KVS. con relación de 20 KV +/-5/380-220 voltios. Línea subterránea en B.T. de 137 m. de longitud con cable 3x150+95 mm<sup>2</sup>, situado en t.m. Granada.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en materia de Sanciones y Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contados al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 13 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5.841/AT). (PP. 2043/96).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 50.452.132 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.  
Instalación: Paso a 20 KV. del Valle de Lecrín:

LAMT Presa de Beznar-Pinos del Valle.

LAMT Valle de Lecrín.

LSMT Valle de Lecrín.

CC.TT. Valle de Lecrín.

Acondicionamiento Centro de Reparto núcleo Mondújar.

Acondicionamiento Centro Seccionamiento Presa de Beznar.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y termi-

nación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y el Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, en materia de Sanciones y Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contados al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 5.848/AT). (PP. 2044/96).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966, esta Delegación Provincial de Granada, ha resuelto autorizar administrativamente, aprobar el proyecto de ejecución y declarar en concreto la utilidad pública, de la siguiente instalación con Presupuesto de 6.349.400 ptas.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en C/ Escudo del Carmen, 31 de Granada.

Instalación: Red Subterránea de M.T. con origen en C.T. Capileira y final en Centro de Transformación, de 700 m. longitud, con cable Aluminio 2 (1x150) mm<sup>2</sup>, a 20 KV de tensión, aislamiento 12/20 KV. Centro de Transformación «Mirador de Capileira», tipo interior, de 250 KVA de potencia, con relación 20 KV +/-5%/380-220 voltios, situado en t.m. de Capileira.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, dando cuenta por escrito el peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos que determina la Ley 40/94, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y el Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, en materia de Sanciones y Expropiación Forzosa.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contados al siguiente de la recepción de la misma, a tenor del art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de mayo de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural municipio de Martos (Jaén). (PP. 1541/96).*

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

- Sociedad peticionaria: Gas Andalucía, S.A. C/ Rive-ro, 8, Sevilla.
- Instalación:

1.º Conducción de gas natural por tubería de poli-etileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir del punto 1 del plano MA-RB-001, que figura en el proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la Empresa Enagás, S.A. hasta la estación de regulación y medida que alimentará las redes de distribución, ambas en el término municipal de Martos.

2.º Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Martos.

3.º Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar con horizonte temporal suministro de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

- Duración máximo de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987 de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícito la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puede examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Estación, 19 de Jaén y formular alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de publicación.

Jaén, 17 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Linares (Jaén). (PP. 1542/96).*

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

- Sociedad peticionaria: Gas Andalucía, S.A. C/ Rive-ro, 8, Sevilla.
- Instalación:

1.º Conducción de gas natural por tubería de poli-etileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir del punto 1 del plano LI-RB-001, que figura en el proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la Empresa Enagás, S.A. hasta la estación de regulación y medida que alimentará las redes de distribución, ambas en el término municipal de Linares.

2.º Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Linares.

3.º Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar con horizonte temporal suministro de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

- Duración máximo de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987 de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícito la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puede examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Estación, 19 de Jaén y formular alegaciones o reclamaciones que consideren convenientes en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de publicación.

Jaén, 17 de abril de 1996.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre información pública de solicitud de concesión administrativa de suministro de gas natural, municipio de Alcalá la Real (Jaén). (PP. 1543/96).*

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Real Decreto 2913/73, de 26 de octubre del Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles, se realiza información pública para la obtención de la concesión administrativa de la siguiente instalación:

- Sociedad peticionaria: Gas Andalucía, S.A. C/ Rive-ro, 8, Sevilla.
- Instalación:

1.º Conducción de gas natural por tubería de poli-etileno de media presión (MP/B-MP/A) a partir del punto 1 del plano AR-RB-001, que figura en el proyecto, en que se efectuará la entrega del gas natural por la Empresa Enagás, S.A. hasta la estación de regulación y medida que alimentará las redes de distribución, ambas en el término municipal de Alcalá la Real.

2.º Suministro de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Alcalá la Real.

3.º Excepcionalmente, y con el fin de proporcionar inicialmente suministro a mercados en zonas alejadas de la red de distribución, se podría efectuar con horizonte temporal suministro de propano canalizado, siempre que las circunstancias técnicas y de rentabilidad lo permitan.

- Duración máximo de la concesión: 75 años.

Conforme a lo que determina el capítulo IV de la Ley 10/1987 de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso de la concesión llevará implícito la Declaración en concreto de Utilidad Pública y la necesidad de Urgente Ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que haya lugar.

Todas las personas naturales y jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puede examinar el proyecto en esta Delegación Provincial sita en Paseo de la Estación, 19 de Jaén y formular alegaciones o recla-